

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Resolución No. 19
Julio 4 de 2025

(Por medio de la cual se acepta una renuncia)

El Suscrito, Juez Primero Administrativo del Circuito de Manizales, en uso de atribuciones legales en especial Las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que Danelly Bohórquez García quien se desempeña como “*Judicante Ad Honorem*” de este Despacho, presentó renuncia a partir del 4 de julio de 2025, inclusive, por haber culminado con su periodo de servicio jurídico -judicatura- como requisito de grado.

Que con base en la Ley 270 de 1996, corresponde al nominador atender todas las situaciones administrativas de los empleados del Despacho Judicial a su cargo.

Que no existiendo razón legal para no aceptar la renuncia presentada la misma se torna procedente.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **Danelly Bohórquez García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. No. 1.002.817.543, al cargo de “*Judicante Ad Honorem*” de este Despacho, a partir del 4 de julio de 2025, inclusive.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE al interesado el presente acto.

TERCERO: REMITASE copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Dada en Manizales, el 4 de julio de 2025.

Comuníquese y Cúmplase

Félix Kenneth Márquez Silva

Juez

Felix Kenneth Marquez Silva

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e407804e36b2b4d837e5c6bd704b4ed649bbcb814359b778c587843dfc2e1b20**

Documento generado en 04/07/2025 03:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>